

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 442/90-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Badía Martínez, en representación de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra «Aprinta, Sociedad Limitada», y don José Coves Botella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1.º: Terreno de secano en el partido del Bach, del término de Crevillente, de superficie 500 metros cuadrados, al que se accede por un camino en proyecto de 8 metros de ancho, que discurre por el lindero sur de la finca matriz, dentro de cuya cabida existe una nave industrial que mide 400 metros cuadrados, hallándose cubierta por una sola planta diáfana y sin distribución. Linda: Por su frente o norte, camino en proyecto que la separa de las tierras de doña María Asunción Puig; derecha, entrando, o este, izquierda u oeste y por el fondo o sur, con parcelas del mismo interesado don José Antón Antón. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al libro 319, folio 125, finca 24.591.

Lote 2.º: Vivienda situada en el piso entresuelo, puerta primera, del edificio en Elche, con frente a la calle General Cosido, número 1, haciendo esquina a la avenida del P. Valenciano y Doctor Caro. Mide una superficie de 169 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Elche al libro 604 del Salvador, folio 54, finca 54.651.

Lote 3.º: 60,914 por 100 de una quinceava parte: Primera planta de sótano, que comprende un local destinado a aparcamiento de vehículos, que tiene su acceso por medio de rampa que se inicia de la calle Doctor Caro, del edificio situado en Elche, con frente a la calle General Cosido, número 1, haciendo esquina a calle Doctor Caro y avenida P. Valencia. Cuota de participación en los elementos comunes, 10,30 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al libro 641 del Salvador, folio 234, finca 54.647. La participación indicada corresponde a la plaza de aparcamiento número 3.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Del lote 1.º, 12.936.000 pesetas; lote 2.º, 9.228.000 pesetas;

lote 3.º, 1.710.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182; plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—7.124-1.

EL VENDRELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 23 de noviembre de 1994, página 19846, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas.», debe decir: «... y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas.»—65.227 CO.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Procuradora señora de Donestve, frente a don Antonio Manuel Morais Malta, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de marzo de 1995, para la segunda subasta el día 7 de abril de 1995, y para la tercera subasta el día 8 de mayo de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto para notificación en forma de las subastas al deudor en paradero desconocido; conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo E, sito en la tercera planta, de 71 metros cuadrados. Cuota: 11,04 por 100. En edificio sito en el Pueyo de Jaca, calle sin número. Tiene como anejo inseparable el trastero 8 en planta baja. Inscrito al tomo 1.078, libro 23, folio 123, finca 2.426, inscripción tercera.

Valor tipo de subasta: 7.963.218 pesetas.

Dado en Jaca a 21 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—5.379.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 155/1994, a instancias de «Banco Europa, Sociedad Anónima», contra María Albert Tapiolas, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1995, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Casa en Premiá de Mar, con frente a la calle Prat de la Riba, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró 2, en el tomo 596, libro 31, folio 207 vuelto, finca 729.

Dado en Mataró a 12 de enero de 1995.—El Secretario.—7.071.

PAMPLONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1 de febrero de 1995, página 1984, se transcribe la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 89/1994-B, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», debe decir: «Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 80/1994-B, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».—4.769 CO.

RIVEIRA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia es esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario número 387/1993, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Peleteiro Bandín, contra doña María del Pilar Mariño Triñanes, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Nave industrial, sita en Candeiros, lugar de Loimar, parroquia de Bealo, Boiro, de la superficie de 337 metros 50 decímetros cuadrados, con terreno unido hasta completar la superficie de 9 áreas 89 centiáreas. Forma toda una finca que linda: Frente, este, carretera de Padrón a Ribeira; espalda, herederos de don Inocencio Saavedra Miguens; derecha, entrando, doña Josefina Rivadulla Diaz, e izquierda, doña Rosa Rivadulla Diaz. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Nova al tomo 748, libro 122, folio 58, finca registral número 9.346 N, causando la hipoteca la inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plazo do Concello, bajos del Ayuntamiento, el día 3 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 31 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 5 de enero de 1995.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—La Secretaría.—7.063.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1993, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Timothy Terence Mansfield, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de mayo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 9.816.030 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de junio de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1995, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca, número 40.—Tipo Q, planta tercera, de la tercera fase, del conjunto residencial «El Gamonal», hacienda de campo, denominada Nuestra Señora del Carmen, del partido de Arroyo de la Miel, de Benalmádena, hoy conocido como bloque 10.

Inscrito al tomo 480, folio 217, finca número 24.798, pendiente de inscripción del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—3.323-3.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 395/1994, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Fernández González, contra «Gagomar, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-36643708, domiciliado en ronda de D. Bosco, 41, cuarto G (Vigo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en la Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las siguientes sumas res-

pectivas: La primera finca en 4.950.000 pesetas, la segunda finca en 4.125.000 pesetas y la tercera finca en 40.425.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 4 de abril de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 5 de mayo de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0395-94, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana 3-A. Local emplazado en la planta baja de la casa sita en la calle Marqués de Valterra, en esta ciudad. Se destina a fines comerciales o industriales de cualquier tipo con las limitaciones que puedan derivarse de las leyes y ordenanzas vigentes. Mide la superficie de 145 metros cuadrados, después de la segregación que se expresa en la nota al margen de la inscripción segunda. Limita al este, subsuelo de la calle Torrecedeira; oeste, calle Valterra; sur, locales números 4 y 5 de la comunidad, cuarto de calderas y servicios del inmueble y ascensor de las viviendas A, B, C y D, y norte, con el local segregado «tercera» de la división horizontal vendido a «Megal Vigo, Sociedad Limitada».

Registro de la Propiedad, finca 42.102, folio 191, inscripción quinta.

Cuarto. Local destinado a fines comerciales o industriales o de oficinas, situado sobre la rampa de acceso a los sótanos, y con acceso por el lateral izquierdo o viento sur de la casa señalada con los números 26 y 28 de la calle Torrecedeira, de Vigo. Mide 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con el local número 3; sur, zona de paso que se reservan los promotores y, en parte, del Instituto Social de la Marina; este, local número 5, y oeste, terreno destinado a urbanización de la calle Marqués de Valterra, reservado por los promotores.

Tomo 679, folio 122 vuelto, finca número 39.130, inscripción quinta.

Finca número 3-B. Local emplazado en la planta baja de la casa sita en la calle Marqués de Valterra, de la ciudad de Vigo, sin número. Se destina a fines comerciales o industriales de cualquier tipo, con las limitaciones que pudieran derivarse del cumplimiento de las leyes y ordenanzas vigentes. Mide 310 metros cuadrados. Limita: Norte, edificio número 24 de la calle Torrecedeira, herederos de

López Valeiras; sur, el local número 2-a; este, subsuelo de la calle Torrecedeira, y oeste, calle Marqués de Valterra.

Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 679, folio 125 vuelto, finca 42.103, inscripción sexta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario/a.—7.125.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Matéu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 10/1994, a instancia de BANCAJA, representada por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera, el día 3 de marzo de 1995; en su caso, la segunda, el día 5 de marzo de 1995, y por tercera, el día 5 de mayo de 1995, las fincas que al final se describen, propiedad de don José Pascual González Lloret, doña Consuelo Vicent Bellmunt, don Rafael González Lloret y doña Dolores Pitarch Poy, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 del aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Situados en término de Burriana (Castellón):

A) Sótano número 1 del edificio sito en Burriana, calle San Juan Bosco, sin número, destinado a fines comerciales, sin dividir en habitaciones, con una superficie edificada de 311 metros 77 decímetros cuadrados, con acceso directo a la calle de situación; linda: Frente, calle San Juan Bosco; derecha, entrando al edificio por dicha fachada, calle Maestro Serrano; izquierda, calle Cristo Rey, y fondo, don Vicente Moros.

Cuota: 8 por 100.

Registro: Libro 266, folio 206, finca 32.130, inscripción primera.

Esta finca quedó hipotecada por 11.585.000 pesetas, siendo tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.802.455 pesetas.

B) Planta baja, número 2, del edificio en Burriana (Castellón), calle San Juan Bosco, número 14, destinada a local comercial, sin dividir, y dentro de su superficie se encuentra el acceso por escalera al sótano, el cual tiene puerta abierta al chaflán

de las calles San Juan Bosco y Maestro Serrano, con una superficie de 113 metros 92 decímetros cuadrados; linda: Al frente, calle San Juan Bosco; derecha, entrando, calle Maestro Serrano; izquierda, calle Traverso Rey, y fondo, plantas bajas de don Ramón Traver y don Manuel José López, números 29 y 32 del edificio, y escalera y ascensor a los que no tiene acceso directo.

Cuota: 3,46 por 100.

Registro: Libro 274 de Burriana, folio 95, finca 32.974, inscripción primera.

Siendo tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.294.921 pesetas.

C) Planta baja, comercial o cochera, número 32 del edificio en esta ciudad, calle San Juan Bosco, número 14, sin dividir, de 23 metros 10 decímetros cuadrados, con acceso a vía pública por la calle Maestro Serrano; linda: Al frente, esta calle; derecha, entrando, planta baja, número 34, propiedad de don Bautista Planelles, e izquierda, planta baja, número 33, de don Juan Bodi.

Cuota: 0,69 por 100.

Registro: Libro 403 de Burriana, folio 69, finca 32.978, inscripción tercera.

A efectos de subasta queda tasada en 1.392.534 pesetas.

Que el presente edicto sirva de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes, en Villarreal a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Raquel Alcácer Matéu.—El Secretario, Manuel Benedito Palos.—6.738.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Matéu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 10/1994, a instancia de Banca, representada por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, contra don José Pascual González Lloret, doña Consuelo Vicent Bellmunt, don Rafael González Lloret y doña Dolores Pitarch Poy, para que se corrija, a la hora de su publicación, la siguiente rectificación:

En el párrafo donde dice: «... señalándose para que tenga lugar la primera el día 3 de marzo de 1995 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en su caso, para la segunda y tercera, el mismo lugar y hora, los días 5 de marzo y 5 de mayo, a las diez horas de su mañana...», debe decir: «... el día 3 de marzo, 5 de abril, 5 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana...».

Y para que sirva de rectificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia

de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villarreal a 23 de diciembre de 1994.—La Juez, Raquel Alcácer Matéu.—El Secretario.—6.669.

VILLENA

Edicto

Doña Marina Torregrosa Lafuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1994, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, en reclamación de cantidad de 21.000.000 de pesetas de principal más 2.926.583 pesetas de intereses devengados y 4.900.000 pesetas presupuestadas para costas, contra don Pedro Hernández Valdés, doña Concepción Marta Diana, don José Miguel Hernández Valdés y don Pedro José Hernández Ferrándiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de abril de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el, orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, de las subastas, caso de no poderse llevar a efecto en la forma prevenida en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica, 27 áreas 8 centiáreas de tierra seco blanca, en término de Campo de Mirra, partida del Campet. Dentro de su perímetro hay construida una nave industrial de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.043, libro 29 del Ayuntamiento de Campo de Mirra, folio 113, finca registral número 2.428, inscripción segunda. Tasada en 13.055.000 pesetas.

Dado en Villena a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, Marina Torregrosa Lafuente.—7.070.

ZARAGOZÁ

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 905/1992, tramitado a instancia de «Materiales de Construcción y Cereales, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Casanueva, contra «Sevilla Flores, Sociedad Anónima», y por resolución del día de la fecha se ha acordado publicar el presente, a fin de subsanar el error material existente en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 23 de noviembre de 1994, en el sentido de que la finca embargada y objeto de subasta es la registral número 38.720, en lugar de la número 38.729, manteniendo integranente el resto del edicto.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—7.120-3.